



PRIMER PRORROGA AL CONTRATO IPNro.007 DE 2016, CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA DE BOYACA Y UNION TEMPORAL GALES.

Entre HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Tunja, identificado con la C.C.No.1.052.378.776 expedida en Duitama, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Lotería de Boyacá, debidamente facultado por lo dispuesto en el Artículo primero del Decreto Ordenanzal No. 0722 del 31 de mayo de 1996, Decreto 1366 del 16 de noviembre de 2004, Decreto No. 0003 del 02 de enero de 2016 y Acta de Posesión de la misma fecha, en calidad de Gerente, quien se ha denominado como la LOTERIA DE BOYACÁ, de una parte y de la otra LISSETTE LORENA CARDENAS GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.052.395.787 de Duitama, quien actúa como Representante legal de la UNION TEMPORAL GALES, con Nit 901034027, quien se ha denominado como EL CONTRATISTA, hemos convenido Prorrogar el término del contrato, previas las siguientes consideraciones: **1)** Qué con fecha 12 de diciembre de 2016, la lotería de Boyacá y el contratista suscribieron el contrato IPNro.007 de 2016, cuyo objeto consiste por parte del contratista en la interventoría en la remodelación y/o adecuación del acceso principal salón el trébol, segundo piso, cuarto, quinto y sexto piso del edificio de la lotería de Boyacá ubicado en la calle 19 Nro.9-35 de la ciudad de Tunja, de acuerdo a las especificaciones requeridas en el pliego definitivo del proceso contractual. **2)** Que de conformidad con lo estipulado en la cláusula séptima del contrato, el plazo de ejecución de este se acordó de seis (6) meses a partir de la firma del acta de inicio, es decir a partir del 26 de diciembre de 2016 hasta el 26 de junio de 2017. **3)** Que según lo estipulado en la cláusula tercera del contrato principal, el valor total del mismo asciende a la suma de CIENTO VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$122.000.000,00)MCTE, Incluido IVA., de conformidad con la oferta económica presentada por UNION TEMPORAL GALES. **4)** Que según solicitudes de fecha 08 y 7 de Junio de 2017 del contratista y el interventor del contrato UNION TEMPORAL GALES, representada Legalmente por la señora LISSETTE LORENA CARDENAS GONZALEZ, solicita una prórroga de 40 días para la finalización de la obra, debido a que presenta atrasos para su entrega respectiva la entidad se ha demorado en entregar los espacios a intervenir, falta de elaboración de diseños de redes eléctricas, modificando las existentes, de acuerdo a las necesidades de la entidad contratante; la ejecución de actividades no previstas las cuales han sido requeridas técnicamente para el cumplimiento del contrato contrato IPNro.007 de 2016, la cual es aprobada por el supervisor del contrato Dr. RAFAEL ROJAS AZULA, Subgerente Financiero y Administrativo y avalada por el Gerente de la Entidad Dr. HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO. **5)** Qué en virtud de lo consagrado en el acuerdo Nro.002 de 2016, los contratos que celebre la Entidad se puede prorrogar. **6)** Con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido en prorrogar el contrato IPNro.004 de 2016, que se registró por el acuerdo Nro.002 de 2016 y demás disposiciones vigentes aplicables para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, como es la Lotería de Boyacá, del Orden Departamental y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** consiste por parte del contratista en la remodelación y/o adecuación del acceso principal salón el trébol, segundo piso, cuarto, quinto y sexto piso del edificio de la lotería de Boyacá ubicado en la calle 19 Nro.9-35 de la ciudad de Tunja, de acuerdo a las especificaciones requeridas en el pliego definitivo del proceso contractual. Es prorrogar el término de cuarenta

47
JL

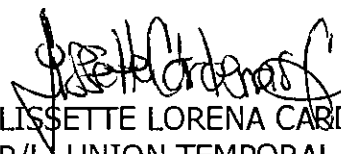




(40) días al inicialmente pactado para poder cumplir con los siguientes ítems: 1.- Demoras en la entrega de espacios a intervenir, por parte de la entidad contratante. 2.-Elaboración de diseños de redes eléctricas, modificando las existentes, de acuerdo a las necesidades de la entidad contratante. 3.- La Ejecución de actividades no previstas las cuales han sido requeridas técnicamente para el cumplimiento del contrato. **SEGUNDA: LA PRORROGA:** La Lotería de Boyacá concede la prorroga en la misma forma y términos indicados en el contrato principal y prorrogar el término de cuarenta (40) días al inicialmente pactado. **TERCERA:** El contratista, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente prorroga, debe ampliar las garantías respectivas del contrato original. **QUINTA:** Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato IPNro.007 de 2016, no adicionadas o prorrogadas por este documento. Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de Tunja, a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2.017).



HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO
Gerente



LISSETTE LORENA CARDENAS GONZALEZ
R/L. UNION TEMPORAL GALES
Contratista

Ingríd Denisse Torres Manchego
Revisó: Asesora Jurídica
Rafael Rojas Azule
Subgerente Financiero y Administrativo/
Revisó y Aprobó.
Elaboro: Rocío B./
102.20.

Tunja, junio 07 de 2017

CTO004-2016-42

Doctor

RAFAEL LEONARDO ROJAS AZULA

Subgerente Financiero y Administrativo - Lotería de Boyacá

Supervisor

Ciudad

Asunto: Solicitud de Prórroga No. 01 al Contrato No. 004 de 2016

Referencia: Contrato IP Nro. 004 de 2016, con objeto: REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL ACCESO PRINCIPAL SALÓN EL TRÉBOL, SEGUNDO PISO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO PISO DEL EDIFICIO DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ, UBICADO EN LA CALLE 19 NRO. 9-35 DE LA CIUDAD DE TUNJA.

Cordial saludo,

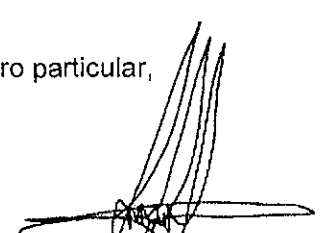
Como es de su conocimiento a lo largo de desarrollo del contrato de la referencia, se han venido presentando atrasos en la obra derivados de:

1. Demoras en la entrega de espacios a intevenir, por parte de la entidad contratante.
2. Elaboracion de diseños de redes electricas, modificando las existentes, de acuerdo a las necesidades de la entidad contratante.
3. La ejecucion de actividades no previstas, las cuales han sido requeridas tecnicamente para el cumplimiento del contrato.

Las razones anteriores no han permitido un normal desarrollo del proyecto, conllevando al atraso consecutivo de actividades y por tanto, modificando los tiempos para la ejecucion del contrato. Razon por la cual, es imposible la terminacion el 26 de junio la ejecucion del contrato, fecha pactada inicialmente para la terminación y recibo final de las obras.

Por tanto, se solicita amablemente se estudie la posibilidad de ampliar el plazo de ejecucion en 40 días calendario, con el fin de cumplir a cabalidad con el objeto contratado.

Sin otro particular,



Ing. LAURA LIZETH LACHE TAPIAS
c.c. 1.049.614.691 de Tunja
R/L Consorcio Remodelar 2016
Nit.901021452-4

GALES

NR. 001.036.027-3

Tunja, 8 de Junio de 2017

Doctor
Héctor David Chaparro
Gerente General de la Lotería de Boyacá
Tunja, Boyacá

Asunto: Solicitud prórroga contrato IPNro. 004 DE 2016 "REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL ACCESO PRINCIPAL SALÓN EL TRÉBOL, SEGUNDO PISO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO PISO EDIFICIO DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ, UBICADA EN LA CALLE 19 NO. 9-35 DE LA CIUDAD DE TUNJA"

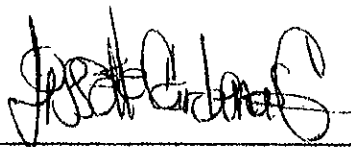
Respetado Doctor,

En la fecha hemos recibido comunicación suscrita por la Ingeniera Laura Lizeth Lache Tapias representante legal del **CONSORCIO REMODELAR 2016**, contratista de la obra de remodelación de referencia, mediante la cual solicitan una prórroga de 40 días para la finalización de la obra, puesto que presenta atrasos que justifican en los puntos que transcribimos a continuación:

1. Demoras en la entrega de espacios a intervenir, por parte de la entidad contratante.
2. Elaboración de diseños de redes eléctricas, modificando las existentes, de acuerdo a las necesidades de la entidad contratante.
3. La ejecución de actividades no previstas las cuales han sido requeridas técnicamente para el cumplimiento del contrato.

Dadas las razones expuestas por el contratista de obra, la interventoría considera que se debe conceder la prórroga solicitada para la entrega total de la obra.

Cordialmente,



LISSETTE LORENA CÁRDENAS GONZÁLEZ
C.C. 1'052.395.787 de Duitama
R/L UNIÓN TEMPORAL GALES

v.b. / Hente
Realizar trámites